Sesion 89.º estraordinaria en 30 de marzo de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio de Guerra.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo
Barros E. Alfredo
Besa Arturo
Búlnes Gonzalo
Claro Solar Luis
Correa Ovalle Pedro
Feliú Daniel

Gatica Abraham
Ochagavía Silvestre
Ovalle Abraham
Tocornal Ismael
Urrutia Miguel
Varas Antonio
Walker M. Joaquin

I el señor Ministro de Guerra i Marina.

Rectificacion al acta

El señor Walker Martínez.— Observo que hai una omision en el acta de la sesion anterior.

La indicacion que hice para restablecer el ítem relativo a la Escuela de Veterinaria implicaba reconsiderar la supresion que se habia hecho en el ítem 61, al dejar por seis meses el sueldo del profesor.

Por lo tanto, habria que eliminar la frase «por seis meses» en el ítem 61, i esto no aparece en el acta.

El señor Charme (Presidente).—Se hará la rectificacion que indica el señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Presupuesto de Guerra

El señor Charme (Presidente).— No habiendo incidentes, corresponde seguir ocupándonos del presupuesto del Ministerio de Guerra.

En discusion la partida 3.*, «Jornales».

El señor **Secretario.**—Dice el informe de la Comision:

Partida 3.ª, «Jornales» Escuela da Aeronáutica i Compañía de Aviacion.

Se ha reducido el ítem 193, de veinte mil a quince mil pesos.

Se dió por aprobada la partida con la modilicacion propuesta por la Comision.

El señor Secretario.—Partida 4.ª, «Pensiones de gracia, montepío i jubilaciones». Sin modificacion por parte de la Comision Mista. Se dió por aprobada la partida.

El señor **Secretario.**—Partida 5 *, «Subvenciones». Departamento Jenerel de Guerra.

Se ha reducido el ítem 220 de 30,000 a 8,000 pesos.

El señor Tocornal.—¿Para qué es el ítem? El señor Secretario.—Para viajes del Estado Mayor Divisionario, viajes tácticos, grandes ejercicios i maniobras.

El señor Charme (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida con la modificacion propuesta por la Comision.

Acordado.

La partida 6.ª, «Fomento», sin modificaciones de la Comision, se dió por aprobada. La 7.ª, «Saneamiento, médicos i medicinas», se dió por aprobada con la modificacion propuesta por la Comision..

El señor Secretario.—Partida 8.ª, «Gastos jenerales».

Se han reducido los siguientes ítem:

237, de 70,000 a 50,000 pesos;

238, de 12,000 a £,000 pesos;

239, de 10,000 a 8,000 pesos;

242, de 10,500 a 8,000 pesos; i

244, de 70,000 a 50,000 pesos.

Escuela de Sub-oficiales

Se ha suprimido el lítem 251, Para reclutamiento de alumnos, 700 pesos.

Direccion del Material de Guevra

Se han reducido los siguientes ítem: 256, de 100,000 a 70,000 pesos; i 258, de 1,800 a 1,000 pesos.

Departamento Administrativo Militar

Se ha modificado la glosa del item 266, bo rrando las palabras «movilizacion de maniobras».

El señor Walker Martínez.—Ojalá no fueramos tan lijero.

El señor Charme (Presidente).—Si Su Señoría desea podemos discutir ítem por ítem.

El señor Walker Martínez.—Nó, señor Presidente. Quiero hacer observaciones sobre algunos ítem, pero las haré refiriéndome a todos ellos al mismo tiempo. No deseo prolongar mucho el debate para no molestar a los que se impacientan i culpan al Senado de que no trabaja lo suficiente para despachar los presupuestos, i no obstante no concurren a la junio nos pidió el Gobierno. hora en que deben comenzar nuestras sesiones.

el presupuesto de Guerra orijinal, es decir, el remitido al Congreso en el mes de junio último, en otros términos el instrumento auténtibajo el rubro «Departamento Administrativo Militar»:

Para alimentacion de tropa i conscriptos..... Para forraje, taleje i sal para el 1.800,000 ganado del Ejército, etc Para vestuario i equipo para los individuos de tropa i conscriptos..... Para compra de materiales para la confeccion de calzado de tropa..... Para gastos de servicios de almacenes jenerales de vestuario

Todo esto forma un total de. \$

i equipo.....

el mes de junio para que fuese invertida Militar! por una oficina cuya labor analicé hace pocas semanas, i cuyo crédito no quedó a salvo por honorables colegas que yo moleste su atencion

mas esfuerzos que se hicieron para cohonestar sus errores de todo órden.

El Departamento Administrativo Militar, creado como oficina fiscalizadora, ha venido estendiendo sus funciones hasta ser en el dia de hoi una oficina que contrata, que recibe, que distribuye, que paga sin control ni fiscalizacion de ninguna especie. Esta oficina ha estendido sus atribuciones en condiciones tales que estoi cierto de que no hai en el pais oficina alguna que tenga facultades iguales o mayores para invertir fondos públicos, i por consiguiente, para repartir favores, como he tenido oportunidad de comprobarlo con la exhibicion de los contratos inauditos.

El contra-proyecto presentado por el señor Ministro a la Comision Mista eleva el monto de los ítem a que acabo de aludir a la cantidad de trece millones setecientos cuarenta i dos mil seiscientos seis pesos. Noten los senores Senadores que de siete millones quince mil quinientos cincuenta i tres pesos se aumenta la suma total que debe invertir el Departamento Administrativo Militar a trece millones setecientos cuarenta i dos mil pesos; de manera que el aumento propuesto por el señor Ministro alcanza a seis millones setecientos veintisiete mil pesos, sobre la suma que en

En otros términos, el presupuesto rehecho Voi a llamar la atencion del Senado a que sube en noventa i seis por ciento la cuantía de los fondos que va a demandar ese Departamento Administrativo Militar. I este aumento no es de un año para otro; es de un seco del Gobierno, consulta los siguientes item mestre para otro, es de un Gobierno que habia considerado que los gastos de este año pedrian hacerse con la mitad de lo que otro Gobierno duplica.

Voi a dar otro dato i es que en el presu-4.569,553 puesto jeneral del Ministerio de Guerra los aumentos suman nueve millones ciento veintisiete mil pesos; entre los cuales hai un millon de pesos que es un gasto completamente estraordinario, un millon de pesos que se pi-384,000 de para construir cuarteles en la eventualidad de que se retire la guarnicion de Tacna. Descontado este millon de pesos queda reducido 250,000 a ocho millones ciento veintisiete mil pesos el aumento del presupuesto actual sobre el presupuesto presentado por el Gobierno en el 12,000 mes de junio. De estos ocho millones ciento veintisiete mil pesos de aumento, correspon-7.015,553 de un millon cuatrocientos mil a los servicios del Ejército en jeneral i los otros siete millo-Esta es la suma que el Gobierno pidió en nes de pesos al Departamento Administrativo

Comprenderán a la vista de estas cifras mis-

aunque haya perdido en absoluto la confianza deseo de saber si estaba agotada la existencia de que haya sancion en mi pais para los actos de forraje el 20 de diciembre del año pasado, indebidos, pero reconózcaseme el derecho de cuando el Gobierno se lanzó a contratar su mantener la lójica de mi propia conducta.

Yo no puedo aceptar con mi voto esta sancion a una oficina que ha administrado mal, que no ha mirado por la correcta inversion de catorce millones de pesos en vez de siete, sepúblicos.

En su oportunidad señalé los contratos i manifesté cómo se pagaba el cincuenta i el

veedores.

entrar en polémica porque era inútil, pues la revelador: (leyó).

conciencia pública estaba formada ya.

Hoi dia despues de aquel debate, he visto la memoria de la Sociedad Agrícola del Huasco que dice haber vendido a los señores Gon Huasco fué comprado puesto a bordo, háse que se esperaba la nueva produccion. calculado en la mitad su recargo. Por qué no se compró directamente a la Sociedad del pacidad de los contratos que se habian hecho Huasco? Porque se entiende la mision de la en el mes de febrero del año pasado i si esta-Intendencia en la forma mas dañina para los ban agotados. Se me dijo que la cantidad de intereses públicos.

pesos veinte centavos por los cien kilos de

bar esta afirmacion con otros datos.

Un señor Senador dijo que se habia impre-debian entregar los contratistas alcanzaba hasta sionado con los primeros datos que yo di, que febrero. habia creido en cierta precipitacion del señor Soublete al decretar la compra de diciembre presentaba aquí el agotamiento de las proviúltimo, pero que despues se habia visto que siones como razon de los contratos celebraera indispensable hacerla, porque de otro mo- dos, se ocultaba la verdad; esto no se hacia do se habrian muerto de hambre los caballos nada mas que para cohonestar el connubio que i las mulas, pues no habia cómo alimentarlos existe entre los que están adentro i los que despues del 1.º de enero.

para ver lo que pasa en toda la República, pero ses del Fisco. si he podido averiguarlo que ocurre en Santiasí he podido averiguarlo que ocurre en Santa (leyó).
go para lo cual me bastó ir a una oficina que Voi a dar otro dato ilustrativo, que viene

con mis observaciones aunque nada espere, con el jeneral Parra a quien le manifesté el provision. El jeneral me dijo que todos los datos que existian, estaban a disposicion de los Senadores i llamó al contador en cuya compañía rejistré los libros i al mismo tiempo solos caudales públicos i a la cual se le va a de-licité que se me diera constancia de lo que decir: teneis la confianza del Congreso, invertid cian esos libros. En uno de estos certificados se espone que la existencia de forraje en las guid invirtiendo a roso i velloso los caudales diversas unidades de la II Division, segun los libros de la Intendencia era el 31 de diciembre de ciento treinta i cuatro mil cuatrocientos cuarenta kilógramos de pasto, cuatrocientos ciento por ciento de exceso, en la mayor parte veinte mil trescientos noventa i tres kilógrade las compras que se hacen a señalados pro- mos cincuenta decágramos de avena i ciento trece mil novecientos ochenta i cinco kilógra-Me detuve i no quise seguir analizando ni mos de paja. Oigase lo que dice el documento

El señor Saavedra (Ministro de Guerra). Una existencia suficiente para un mes.

El señor Walker Martinez.—Precisamente! Habia para el consumo del mes de enero, que zález i Soffia, setenta mil fardos de pasto de es lo que yo deseaba probar, para establecer setenta kilos, a siete pesos, es decir, a diez la precipitacion innecesaria con que se conpesos los cien kilos. Ese mismo pasto fué ven- trató toda la provision de 1916, antes que se dido al Ejército a dieciocho pesos veinte cen- iniciara el nuevo Gobierno. Si se hubieran tavos. Otra observacion: segun el jeneral, jefe cautelado los intereses públicos, no debiera del Departamento Administrativo Militar, el haberse producido el caso de ir a contratos pasto que va de Santiago a Arica ha sido re- a precios locos cuando todavía quedaba exiscargado con cuatro pesos cincuenta centavos tencia para un mes i dentro de ese plazo se por embarque, i flete; mas como el de del podia saber que variarian los precios desde

En seguida solicité el dato relativo a la capasto contratada era de cuarenta i ocho mil El hecho de que se haya pagado dieciocho quintales métricos, i se habian entregado solo cuarenta i cinco mil, quedando por entregar un pasto, prueba que esta oficina no ha velado saldo de tres mil cuatrocientos ochenta i seis por los intereses del Estado. Quiero compro quintales métricos. De modo que habia en los cuarteles pasto para enero i con el saldo que

Queda pues demostrado que cuando se nos están afuera, entre los que amparan i los que Yo no puedo tener el don de la ubicaidad obtienen contratos perjudiciales a los intere-

He aquí el certificado a que me refiero:

entre los antecedentes que se me han propor-lla época mas oportuna para hacer los nuevos cionado en la Intendencia de la II Division. Dice un certificado de 29 de febrero de 1916:

«La Comision Divisionaria de Forraje examinó en el mes de enero pasado diecisiete mil 31 de diciembre de 1915 de tres mil doscientrescientas ochenta i siete colisas de pasto, tos ochenta i ocho quintales de pasto discon peso de quinientos cincuenta i siete mil tribuidos en las reparticiones que se indican.» quinientos sesenta i tres kilos, entregados por Viene en seguida el detalle. Por consiguiente, los señores González Soffia i C.*; de las cuales se desecharon once mil ciento treinta colisas, con peso de trescientos cincuenta i dos mil cuatrocientos veintiocho kilos, por estimar que no era de segundo corte.

Dicha comision es compuesta de los senores:

Mayor, don Nicanor Peña: Capitan, don Arturo Puga; Veterinario, don Arturo Gajardo; e Intendente de la Division, don Alfredo García».

Al entregarme este certificado, el jeneral Parra me dijo: todavía no puedo conseguir que me retiren de las bodegas estos once mil fardes de paste. Pensé que probablemente de esta manera se estaba esperando alguna oportunidad en que los escrúpulos de las autoricorte desaparezcan.

El señor Feliú.—Están esperando que el pasto de primer corte se convierta en pasto de segundo corte.

El señor Walker Martínez.—Eso es, señor Senador, lo exacto i lo que abona la esperiencia. Ese es el réjimen del trust que ampara el

Departamento Administrativo.

Hai otro oficina militar en Santiago, i habria sido una neglijencia mia el no acudir a ella para cerciorarme de la verdad de lo que habia dicho el honorable Senador por Aconcagua al fundar su voto en dias pasados; Su Señoría dijo entónces: yo creo que en estas oficinas se está consumiendo todavía pasto del año pasado. Me fuí, pues, a la Intendencia de los Establecimientos Militares, cosa que el senor Ministro debe recordar, pero, no me encontré allí con un jefe como el jeneral Parra, bastante autorizado para poder darme datos.

Subí entónces hasta la sala del señor Ministro a fin de pedirle autorizacion para que vez mas, habia pasto en los cuarte les para el me dieran esos datos. Su Señoría la dió, i consumo de un mes i los contratistas debian pude así inquirir la verdad de lo ocurrido al entregar todavía una cantidad que bastaba respecto en la Intendencia de Establecimien-para otro mes. Pudo esperarse enero i febrero tos Militares. Pude comprobar allí tambien sin riesgo alguno. que no fué la angustia ocasionada por la falta de forraje la que precipitó la celebracion de zaria para mas de una semana. los contratos de diciembre. Lo habia en can-

contratos i el despacho de los presupuestos.

El certificado dice: «La Intendencia de Es tablecimientos Militares tenia un sobrante en habia forraje para el consumo del mes de enero.

«Los artículos forrajeros que han sido desechados por mala calidad o por demora en su entrega han sido adquiridos por las mismas unidades, con cargo a los contratistas en conformidad al artículo 8.º de las esplicaciones a que están sujetos los contratistas, i el único reclamo que ha atendido esta Intendencia ha sido uno del Estado Mayor Jeneral en contra del contratista don Rodrigo Donoso G., que, por providencia número 6,353, de 29 de setiembre de 1915, del señor Ministro, informó esta Intendencia que el pasto a que se referia el reclamo era del primer corte i de mui mala calidad »

De manera que este jerente del trust, que a la vez que maneja sus propios negocios, representa a los señores González, Soffia i C.a, dades acerca del pasto de primero i segundo ha entregado siempre que ha podido, i no obstante las afirmaciones en contrario que ha hecho por la prensa, pasto de primero en lugar de segundo corte.

> En este certificado se detallan mes a mes las cantidades de pasto que quedaban en cada cuerpo, i se acredita que en 31 de diciembre quedaba la cantidad que ya he indicado, i agrega que los contratistas debian entregar un saldo todavía.

> Note el Senado que del contrato primitivo por veintiun mil quintales de pasto hai que deducir cuatro mil quintales que el Estado Mayor adquirió directamente. Quedaban entónces diecisiete mil, i como se entregaron catorce mil, quedaron tres mil i tantos quintales para el consumo de febrero.

> Es inexacto, por lo tanto, que hubiera el apremio de que se ha hecho tanto caudal para celebrar los contratos de diciembre. En ningun momento existió ese peligro; repito una

El señor Besa.—Pero esa cantidad no alcan-

El señor Walker Martínez.—Se trata de los tidad suficiente para poder esperar que llegara cuerpos de la guarnicion de Santiago únicamente, i no olvide Su Señoría que se consumen

cuarenta mil quintales al año.

caso de no haberse hecho estos contratos, no Donoso. habrian tenido pasto para sus caballos, tenian i todavía, que los contratistas debian entrefebrero.

Debo revelar al Senado otro dato mas, porque hai tal número de abusos en este servicio estaba en tela de juicio, pero la respuesta an- partamento Administrativo. ticipada del señor Ministro revela que Su Suñoría está de tal manera cegado en esta ma-empleado que obedecia ordenes superiores, teria que nada ve, miéntras por mi parte tro- pero esto hará ver a la Cámara cómo está este piezo a cada momento con hechos mui curio- servicio. sos i sujestivos.

las oficinas militares, i miéntras me ocupaba sos en esta forma. de estos antecedentes, encontré otros inesperados pero preciosos. Entró a la oficina un que no tenga dentro de la oficina a álguien caballero bastante desagradado, con unos papeles en la mano, i anunció al oficial que me atendia que iba a hacer un reclamo mui serio. te a un año; que el señor Rodrigo Donoso le negociados. habia pagado con un cheque de trescientos sesenta pesos, a razon de treinta pesos al mes. mi pais; me dió asco aquel talonario que forma sume mas de cuarenta pesos al mes i sé que a permitir negociados profundamente inmootras personas se les ha entregado treinta i rales siete pesos cincuenta centavos mensuales en concepto de forraje.

señor, la Intendencia Militar con estos asun-

i el señor Rodrigo Donoso».

Se siguió un largo alegato, en que uno sostenia el derecho del mayor tal para que se le Queda, pues, perfectamente establecido que entregara la cantidad que cobraba i el otro los cuerpos de la guarnicion de Santiago, de insistia en que se trataba de un negocio parlos cuales se dijo en ocasion pasada que, en ticular entre el mayor tal i el señor Rodrigo

Se fué el caballero i yo pregunté al oficial forraje suficiente para el consumo de enero, cómo era posible que se afirmara en que se trataba de un negocio particular, si la Intengar la cantidad necesaria para el consumo de dencia debia proveer de forraje a cada oficial, en especie i no en dinero, en conformidad a una lei últimamente dictada.

Yo no sé-me contestó-la Intendencia ha que yo tropiezo a cada paso con ellos i solo dictado una disposicion mediante la cual los escapan a la vista del señor Ministro. Recuér-contratistas justifican las entregas de forraje dese lo que ocurrió ayer: aun no habia mani-con los recibos de los oficiales que a él tienen festado mi desconfianza en los funcionarios del derecho. I para comprobarme esta aseveracion Departamento Administrativo Militar, sino me trajo un talonario en que figuraban muque me referia únicamente al número i cate chos recibos semejantes, por trimestres, segoría excesiva de los empleados, cuando el mestres, etc., otorgados en especies a los proseñor Ministro espresó que en todo caso los veedores i pagados en dinero por éstos, arbi-Intendentes militares permanecerian en sus trariamente. Era aquella una documentacion puestos por que contaban con la mas amplia completa de un nuevo negociado de los conconfianza del Gobierno. ¡Qué prodigalidad de tratistas del truts, en que espoliaban a los espresiones de confianza! Ese punto aun no oficiales bajo el amparo i la tolerancia del De-

Naturalmente, yo no podia discutir con un

La lei ha prohibido la entrega de forraje Pues bien, para que se vea cómo andan las en dinero, pero la Intendencia Jeneral del cosas voi a citar un caso que parece anécdota. Ejército permite que los contratistas hagan El mismo dia que recojia informaciones en esta combinacion, i que se ganen algunos pe-

¿Es esto moral? ¿Podrá hacerlo una persona

que lo esté sustentando?

¿No se dictó en beneficio fiscal esa lei que solo permitia entregar forraje en especie? Pues Sacó un papel sellado i dijo que era un poder bien; nosotros la hemos dictado en beneficio a su favor del mayor Fulano de Tal, en cuyo de estos señores que, como González Soffia i nombre iba a cobrar el forraje correspondien-Donoso, han ganado injentes sumas en estos

Me retiré profundamente decepcionado de Yo no puedo aceptar, — decia aquel caballero un verdadero legajo de recibos en que se falta --una suma semejante, pues un caballo con-la la lei i en que se hace la vista gorda para

Por eso es que nos cuesta tan caro el forraje i por eso tenemos que pagar ahora un noventa Me interesé en el diálogo i oí que el oficial por ciento mas que en años anteriores. En contestó con toda calma, como avezado a este dias pasados se criticó mucho aquí el réjimen jénero de reclamaciones, «Nada tiene que ver, que sostuve, que se llamaba de administra-señor, la Intendencia Militar con estos asun-clon; este réjimen consiste en que cada cotos. Este es un negocio particular entre usted mando divisionario haga la peticion de propuestas i no que se pidan o abran todas en

Santiago, ni tampoco en que cada oficial vaya cuya verdad podrá cerciorarse el señor Micon el dinero en la mano a comprar lo que ne- nistro.

que puede ser de utilidad para apreciar las de setenta i seis centavos por hombre. ventajas del sistema de los reglamentos militares sobre el que se usa actualmente. El sis- que se elevara la cantidad a ochenta centatema de los reglamentos militares rijió desde vos, porque era insuficiente. El Ministerio, re-1906 hasta 1911, año en el cual se cambió en presentado por el Departamento Administravirtud de una disposicion que dictó el Departa-tivo Militar, se negó a aumentar la cantidad; mento Administrativo i que firmó un Ministro sin embargo, a los pocos dias se publicaron débil, por la cual se daba intervencion a dicho avisos pidiendo licitacion para la provision Departamento para pedir i aprobar las pro- de la cuarta zona, i se hizo un contrato topuestas de provisiones simultáneamente en mando como base el precio de ciento diecilos comandos divisionarios; intromision ésta nueve centavos por racion. Puedo agregar al calculada para favorecer el conocido trust.

oficiales podian manejar sus rejimientos i alinomías.

Hai un documento público que está protode Infantería Pudeto número 12.

la entrega del mando de dicho cuerpo al te-aceptar la proposicion diciendo que él no poniente coronel don Eduardo Mizon...»

Mas adelante dice el acta:

«Como economías del Rejimiento se entre gó en dinero la suma de ciento quince mil ciento cuarenta i dos pesos sesenta i un centavos».

jentes los reglamentos militares, que dan libertad a los jefes para hacer economías. Porque si hai cincuenta hombres fuera de servicio no se le abona al proveedor el total, sino ha tenido la política en Chile, la de la unanique se descuenta este menor número de ra-midad administrativa. Hemos tenido ántes ciones.

de la ciudad, revela las ventajas del sistema biernos de cuyos actos se hacen todos cómcreado con los reglamentos militares, regla plices o responsables, o se declaran implicados mentos que fueron copia de las ordenanzas todos los Senadores. alemanas sobre la materia. Nuestros regla- Así se esplica que ocurra lo que ocurrió en mentos no fueron una invencion del jeneral la sesion de ayer, en que el honorable Sena-Vergara, que los dictó, sino una copia de dor por Cautin defendió uno de los úkases gudisposiciones abonadas por siglos de espe-bernativos del año 1910. En aquel entónces riencia en Alemania. Allí se estableció que el honorable Senador era Ministro de Hacienlos comandantes velarian por la inversion de da, i dió una órden, no un decreto que llevalos fondos de sus respectivas zonas, i que los ra su firma i la del Presidente de la Repúblijefes de rejimiento, en último término, vela-|ca, sino una simple órden, en virtud de la rian por la correcta i económica adquisicion cual la Tesorería Fiscal debia entregar a la de provisiones para sus cuerpos.

El año pasado se estaba proveyendo de Vean mis honorables colegas otro documento rancho a la tropa de la cuarta zona a razon

La superioridad militar de esa zona pidió señor Ministro, para que le sea mas fácil ha-Cuando no existia este réjimen i los jefes i cer la comprobacion del hecho, que poco despues el contratista se dirijió a los jefes de los mentar mejor la tropa, se hacian grandes eco- diversos cuerpos, i les dijo: caballeros, ustedes tienen interes en alimentar bien a la tropa, i yo en desprenderme de este contrato; tocolizado en la notari a de don Mariano Melo men ustedes ciento cinco centavos por racion, Egaña, i que dice lo siguiente: «Rejimiento yo me llevo el saldo, i ustedes alimentan a la tropa como les parezca. Esto les pareció En Santiago de Chile a 6 de julio de 1909, mui conveniente a los comandantes de cueren la Sala de la Comandancia del Rejimiento, po i consultaron al jefe de la Brigada, quien de infantería Pudeto número 12, el teniente encontró ilegal el procedimiento. Ese jefe fué coronel don Enrique Phillips procedió a hacer el señor Schönmayer. Este jefe se opuso a dia ser contratista del Fisco. Consulte el señor Ministro al coronel Schönmayer i desautorice mi afirmacion con su testimonio, si es innexacta.

No quiero estenderme en mayores observaciones acerca de este negocio porque, como lo Estas economías se obtuvieron estando vi-|dije al principio, no vengo aquí a convencer a la Cámara; la votacion de ayer me reveló que no es posible convencerla. Atravesamos hoi por una de las épocas mas desgraciadas que gobiernos de liquidacion o de concentracion, Este documento, que existe en una notaría de este o de aquel color político, pero no go-

Direccion de Obras Públicas para ciertos tra-Voi ahora a referirme a un caso respecto al bajos la suma de siete millones de pesos, que cual no tengo comprobante alguno, pero de debia ser imputada a la lei de presupuestos una vez que fuera despachada. Pues bien, asaben mis honorables colegas lo que ocurrió? 260, 261, 262 i 263, que propongo se reduz-Que despues de promulgada la lei el Gobier-can a la suma en que los fijó el Gobierno en no no se dió la molestia de imputar ese gasto el presupuesto enviado en junio. indebido e ilegal al ítem o partida correspondiento, i quedó entónces gastada la suma sin materia, sino que opongo al criterio del Goimputacion de ninguna especie e invertida bierno el criterio del Gobierno. tambien la cantidad consultada en el presupuesto con el mismo fin.

El honorable Senador sostenia ayer que si República, por su parte, puede incurrir en licita ahora. otra, i en este cuento del gallo pelado, nosotros debemos contestar con una nueva infraccion de la Constitucion, a la que el Presidente

paises centro-americanos. Dos de estos puestos de intendentes militares fueron suprimidos por el Senado en años anteriores al discutir el presupuesto de Guerra i fueron repuestos por la otra Cámara, porque habia el deseo de mantener en esta oficina un verdadero lujo de empleados. Ahora no solo se les mantiene sino que el Gobierno propone aumentar de siete a catorce millones de pesos la suma cuya inversion debe hacer esa oficina.

Como no quiero prolongar mas este debate, voi a concluir preponiendo algunas indicaciones respecto de los ítem a que me he referido.

El señor Tocornal.—Permitame el honorable Senador.

Me atreveria a hacer una indicacion para que se prorrogue la hora hasta las doce, a fin de poder despachar totalmente este presu-

El señor Walker Martínez. Siento no po der aceptar la indicacion del honorable Sena dor.

gado hasta las once i media; ademas, me entos que quedan para la hora.

La indicacion que formulo es para que los da, se reduzcan a la suma en que los fijó el paña. Gobierno en el presupuesto enviado en junio, es decir, para que se haga en el total de ellos tal cosa. una reduccion de seis millones setecientos mil pesos.

item se refiere Su Señoría?

El señor Walker Martinez.— A los item

No pretendo imponer mi criterio en esta

El señor Búlnes.— No alcanzaria el dinero para seis meses.

El señor Saavedra (Ministro de Guerra) i una Cámara o el Congreso entero incurre en Marina).—Su Señoría sabe que en el año últiuna inconstitucionalidad, el Presidente de la mo se ha gastado la suma que el Gobierno so-

> El señor Walker Martínez.—Sí; pero se ha malgastado el dinero.

El Gobierno solicitó un suplemento en el de la República puede replicar con otra mas, año anterior para atender el mayor gasto de i así podemos seguir hasta llegar a la condi-|forraje, i recuerdo que la Comision Permanencion en que se encuentra Méjico o algunos te de Presupuestos acordó pedir al Ministerio ciertos datos i antecedentes para informar el proyecto, i cuando el honorable Senador por Aconcagua, el de Nuble i el que habla procedíamos a estudiarlos a fin de informar en contra del suplemento pedido, el Gobierno saltó por sobre el Tribunal de Cuentas i le ordenó por medio de un decreto, que lleva las firmas de los seis Ministros, que tomara razon de los decretos de pago de forraje que excedian la suma consultada en el presupuesto. No habia para qué, por lo tanto, seguir estudiando el asunto.

Como ya he dicho, propongo que los ítem a que he aludido se reduzcan a la suma que consultó el propio Gobierno en el proyecto de presupuestos que envió al Congreso en junio. Como veo que no falta quien diga, ántes que el Ministro conteste, que esto no bastará ni para seis meses...

El señor Búlnes.- No tengo necesidad de consultar al Ministro para decir eso.

El señor Walker Martínez.—Pero debe oirme previamente Su Señoría.

El señor Búlnes.—No necesito oir a Su Se-Tenia una cita para las diez i la he poster-|ñoría para formarme opinion No me sujeto a la opinion de la mayoría, como ha espresacuentro fatigado; no estoi ya para estas cam- do el señor Senador, sino al convencimiento pañas; prefiero terminar en los pocos momen-que tengo de que Su Señoría no está en la razon.

El señor Walker Martínez.—Pero en priitem relativos a la alimentacion de tropa, a vado Su Señoria me ha encontrado razon i vestuario i calzado, i a forraje para la caballa-|me ha alentado para que siga en esta cam-

El señor Búlnes.—Nunca; jamas he hecho

El señor Walker Martinez.— Propongo tambien que en el stem 261 se suprima la re-El señor Charme (Presidente).— ¿A qué ferencia a la lei 2,644, porque esa lei fué modificada por otra, dictada en marzo del año

último, que disminuyó el número de caballos que tiene derecho a mantener cada oficial. En votacion aparte. Talvez algunos señores Selugar de la referencia que se hace a la lei, nadores dirán que todo este dinero es poco propongo que se diga. «en conformidad a lo —a pesar de haber sido suficiente en otras dispuesto en los reglamentos del Ejército i a ocasiones, i a pesar de que bastaria no pagar los contratos que se celebren durante la vi dieciocho pesos por el pasto que se compró a jencia de la presente lei de presupuestos».

consulta se invierta de acuerdo con los regla- puesto que los meses de enero i febrero esmentos militares, que reglamentan todo lo re-tán comprencidos en los gastos del año palativo a esta materia, i de acuerdo tambien sado. con los contratos que se celebren durante el curso del año, porque es indudable que no Senado, me parece que no basta con decir, podemos consagrar la teoria espuesta en la no acepto esto i dejo constancia de mi opinion sesion de ayer por el honorable Senador por en contra. Es preciso que se pida votacion: Cautin, de que una ilegalidad impone la ne-launque se obtenga un solo voto. cesidad de cometer otra; que, porque el Congreso no despacha oportunamente los presu-|blezca como precedente. puestos, el Gobierno tiene derecho a gastar los dineros fiscales a su sabor.

tener la autorizacion lejislativa por medio de el presupuesto la lei que autoriza los gastos? los presupuestos, es justo que esos contratos I si lo es, ¿cómo puede estarse discutiendo un se paguen cuando venga la autorizacion legal, presupuesto honrado, cuando se sabe que los pero, renuévese la licitacion, mucho mas cuan-contratos están escriturados i que los forrajes do se sabe que los artículos han tenido una se están recibiendo? depreciacion por lo ménos de cincuenta por

Hoi dia el pasto de segundo corte vale seis pesos i en los establecimientos militares de que se trata de una lei que se va a ejecutar, Santiago se recibe a nueve pesos cincuenta pero en este caso la lei está ejecutada ya. centavos.

nador de Tarapacá, i del Gobierno, estos con tratos solo han podido celebrarse ad referendum; de modo que son nulos si la lei no los quede solo en esta Sala defenderé mi bandera. sanciona.

validemos, i en vez de dejar al Gobierno que nor de contestar a Su Señoría. haga, por su cuenta i riesgo, lo que le parezca conveniente en órden a estos contratos, ta la sesion. tratemos de economizar algo.

Mi deseo es que se ponga esta glosa i pido diez pesos en Huasco.—Seria preciso ademas Mi propósito es que la suma que este ítem descontar los dos meses del año trascurridos,

Ahora, si se quiere mantener los fueros del

El señor Claro Solar.—I para que se esta-

El señor Walker Martínez.— ¿Cómo establecemos el precedente de que sin presupues-Si el Gobierno ha hecho contratos ántes de tos se hagan licitaciones i contratos? ¿Es o nó

> Es decoroso para un Congreso votar en estas condiciones?

> Es necesario tener la ilusion siquiera de

Yo cumplo única i esclusivamente con mi Ahora, segun la opinion del honorable Se-|deber sometiéndome al criterio de mis electores; de ellos he recibido diversas manifestaciones de que aprueban mi conducta i aunque

El señor Saavedra (Ministro de Guerra i Entónces, si son nulos, no conviene que los Marina).—En la próxima sesion tendré el ho-

El señor Charme (Presidente).—Se levan-

Se levantó la sesion.